

Madrid, 04 de julio de 2023

Preselección española para el Campeonato de Europa Sub-23
 (Espoo, 13 al 16 de julio de 2023)

El Seleccionador Nacional de la RFEA, y en base a los Criterios generales de preselección (Circular 111/2022) y específicos (Circular 24/2023) con el visto bueno de la Dirección Deportiva, ha preseleccionado para la competición de referencia a los siguientes atletas:

MUJERES

100 m

11.40 DANIEL SOROLLA, ELENA 2001 AR-3068 Fraga-Bajo Cinca ARAGÓN

200 m

23.50 CARRILLO AMAYUELAS, LUCÍA 2002 BU-4101 Playas de Castellón CASTILLA Y LEÓN

400 m

52.73 AVILÉS PALOS, CARMEN 2002 CO-6169 Playas de Castellón ANDALUCÍA
 52.67 SEGURA BERENJENO, BERTA 2003 CT-367 Independiente CATALUÑA

800 m

2:00.58 GARCÍA TENA, DANIELA 2001 IB-16013 New Balance Team ISLAS BALEARES

1500 m

4:13.33 ARNEDILLO LAHOZ, MIREYA 2003 AR-3452 Playas de Castellón ARAGÓN
 4:16.48 VICIOSA VILLA, ÁNGELA 2002 VA-8833 Vicky Foods Athletics CASTILLA Y LEÓN

5000 m

15:27.99 FORERO PEREZ, MARÍA 2003 H-4536 Independiente ANDALUCÍA

10.000 m

34:15:46 CAMPOS MORENO, MARÍA NIEVES 2001 M-9805 Playas de Castellón MADRID
 35:51:70 LAS HERAS RUPÉREZ, CLARA 2003 CT-27081 L'Hospitalet At. CATALUÑA

3.000 m obstáculos

10:23.29 ELIPE ESTELLER, NARA 2002 CS-7721 Playas de Castellón C. VALENCIANA
 10:03.08 MENDÍA ARRIETA, IRAIA 2003 SS-279 Bilbao Atletismo PAÍS VASCO
 9:27.07 SERRANO AZPIAZU, MARTA 2003 M-7933 Valencia Club Atletismo MADRID

100 m vallas

13.25 BLANQUER IGLESIAS, PAULA 2003 V-22011 Valencia Club Atletismo C. VALENCIANA
 13.34 VILLALANTE ZALDUENDO, CLAUDIA 2002 BI-53307 FC Barcelona PAÍS VASCO

400 m vallas

56.97 GARCÍA SÁNCHEZ, CARLA 2001 M-1307 Valencia Club Atletismo MADRID

Salto de Altura

1.81 STANCEV STEVANOVIC, UNA 2002 GR-4849 Trops-Cueva de Nerja ANDALUCÍA

Salto de Pértiga

4.26 CARRASCO GARCÍA, ANA 2001 M-8245 Las Celtiberas de Soria MADRID

Salto de Longitud

6.80 EBOSELE EBOSELE, TESSY 2002 VI-5661 Playas de Castellón PAÍS VASCO
 6.77 VICENTE GARCÍA, MARÍA 2001 SS-378 CD Nike Running PAÍS VASCO
 6.38 YANKEY AWOTWI, EVELYN 2003 V-22010 Valencia Club Atletismo C. VALENCIANA

Triple Salto

14.21 VICENTE GARCÍA, MARÍA 2001 SS-378 CD Nike Running PAÍS VASCO

Lanzamiento de Disco

53.45 EZENWA CAMPOY, NNEKA NAOMEY 2003 MA-8412 Trops-Cueva de Nerja ANDALUCÍA
 52.89 SAINZ HURTADO, NATALIA 2002 AR-3345 Valencia Club Atletismo ARAGÓN

20 km Marcha

1:34:18 REDONDO ARDID, LUCÍA (*) 2003 M-6865 Univ León Sprint At MADRID
 1:36:50 PULGARÍN CARDENO, ANA (*) 2001 EX-6852 Super Amara BAT EXTREMADURA
 1:43:35 RICO RUFAS, EVA (*) 2003 AR-3446 At. Intec-Zoiti ARAGÓN

Relevo 4 x 400 m

ARROYO SORIA, ROCÍO 2003 M-10789 Ajalkala MADRID
 AVILÉS PALOS, CARMEN 2002 CO-6169 Playas de Castellón ANDALUCÍA
 GARCÍA SÁNCHEZ, CARLA 2001 M-1307 Valencia Club Atletismo MADRID
 GARITAONANDIA RÍOS, ANA 2001 SE-7833 Playas de Castellón ANDALUCÍA
 HERVAS RODRÍGUEZ, BLANCA 2002 M-5255 Valencia Club Atletismo MADRID
 SEGURA BERENJENO, BERTA 2003 CT-367 Independiente CATALUÑA

HOMBRES

100 m

10.37 CRESPI HROMCOVA, GUILLEM 2002 CT-27311 Barcelona At. CATALUÑA

200 m

20.64 SANCHO SOLANAS, JAIME 2003 M-15034 Go Fit Athletics MADRID

400 m

46.32 BEA MEDINA, MANUEL 2001 O-8149 RGCultural Covadonga ASTURIAS
 46.30 ERTA MAJO, BERNAT 2001 CT-23846 New Balance Team CATALUÑA
 45.97 FERNÁNDEZ SOTO, MARKEL 2003 BI-53169 Alcampo Scorpio 71 PAÍS VASCO

800 m

1:46.99 CARRANZA LLANOS, DAVID 2002 BU-4115 CA Fent Cami Mislata CASTILLA Y LEÓN
 1:46.89 GUZMÁN GONZÁLEZ, ERIC 2002 CT-25984 New Balance Team CATALUÑA
 1:45.99 PÉREZ CAMINO, JOSÉ IGNACIO 2001 M-7720 CA Fent Cami Mislata MADRID

1.500 m

3:36.12	ATTAOUI TIJANI, MOHAMED	2001	S-10627	Playas de Castellón	CANTABRIA
3:35.77	ORIACH ENJUANES, POL	2002	AR-3194	CD Nike Running	ARAGÓN

5.000 m

13:40.07	MAIJO FRIGOLA, ADAM	2001	CT-26003	C.A. Adidas	CATALUÑA
13:48.84	MIGALLÓN ESTRINGANA, JAIME	2003	GU-2081	Clínica Menorca CAUG	CASTILLA LA MANCHA

10.000 m

29:02:80	BAIDAL MARCO, MIGUEL	2001	A-11803	C.A.Carnicas Serrano	C. VALENCIANA
29:00:92	CEBALLOS CAMAÑES, ADRIÀ	2002	IB-16634	FC Barcelona	ISLAS BALEARES
29:16:88	PRIEGO MONTERO, MARIO	2002	M-1054	Grupompleo Pamplona At	MADRID

3.000 m obstáculos

8:36.69	QUIJADA SÁNCHEZ, ALEJANDRO	2001	M-9593	Playas de Castellón	MADRID
8:40.68	GARCÍA PALENCIA, PEDRO	2001	CS-7671	Playas de Castellón	C. VALENCIANA
8:44.95	ÁNGEL GÓMEZ, CARLOS	2003	SE-9719	Trops-Cueva de Nerja	ANDALUCÍA

110 m vallas

13.93	ANDRÉS DOUGAN, DIEGO	2002	PA-3811	Puentecillas Palencia	CASTILLA Y LEÓN
13.84	LAMBORENA LASALA, GONZALO	2003	BI-52620	CAPEX	PAÍS VASCO

400 m vallas

50.59	DREES GIMÉNEZ, PABLO	2001	V-21358	Unicaja Jaén Paraiso Inter.	C. VALENCIANA
-------	----------------------	------	---------	-----------------------------	---------------

Salto de Pértiga

5.30	BRAVO RECIO, JUAN LUIS	2003	M-4453	Grupompleo Pamplona At	MADRID
5.30	COLL SICLUNA, ARTUR	2001	CT-24580	FC Barcelona	CATALUÑA
5.10	MARTINEZ DE RITUERTO, ANDER	2003	SS-21151	Real Sociedad	PAÍS VASCO

Salto de Longitud

7.43	AROTZENA INDO, IKER	2001	SS-20725	Super Amara BAT	PAÍS VASCO
------	---------------------	------	----------	-----------------	------------

Triple Salto

16.01	DELGADO SANCHA, PABLO	2003	S-11203	CA Fent Cami Mislata	CANTABRIA
-------	-----------------------	------	---------	----------------------	-----------

Lanzamiento de Peso

20.30	GÓMEZ DÍAZ, MIGUEL	2001	M-5261	Playas de Castellón	MADRID
-------	--------------------	------	--------	---------------------	--------

Lanzamiento de Disco

64.68	SOTERO SALAZAR, YASIEL BRAYAN	2001	GC-6095	TenerifeCajaCanarias	CANARIAS
57.49	MORENO SÁEZ, MARCOS	2003	LO-7373	La Rioja Atletismo	LA RIOJA
56.77	SIMÓN ALONSO, MANUEL ANXO	2001	FV-1235	S.G. Pontevedra	CANARIAS

Lanzamiento de Jabalina

76.57	COSTAS GARCÍA, PABLO	2001	L-4783	Atletismo Numantino	CASTILLA Y LEÓN
-------	----------------------	------	--------	---------------------	-----------------

Decatlón

7.961	BOIX ESTEVE, ANDREU	2002	CS-7683	Playas de Castellón	C. VALENCIANA
7.671	FERRER MONCUSI, POL	2003	CT-28282	Cornellá At.	CATALUÑA
7.574	SAN PASTOR VICENTE, JOSÉ	2002	PA-3801	Grupompleo Pamplona At	CASTILLA Y LEÓN

20 km Marcha

1:21:15	MCGRATH BENITO, PAUL (*)	2002	CT-27055	Cornellá At.	CATALUÑA
1:27:19	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ÓSCAR (*)	2003	CT-27112	Cornellá At.	CATALUÑA
1:27:36	AFONSO GONZÁLEZ, AYTHAMY (*)	2001	TF-22062	TenerifeCajaCanarias	CANARIAS

Relevo 4 x 100 m

ARRANZ PEIRÓ, PABLO	2001	M-9705	A.D. Sprint	MADRID
CRESPI HROMCOVA, GUILLEM	2002	CT-27311	Barcelona At.	CATALUÑA
GASCH CAÑADAS, MIGUEL	2001	CT-28212	FC Barcelona	CATALUÑA
JIMÉNEZ CABELLO, JOSÉ LUIS	2002	GR-4057	Granada Joven	ANDALUCÍA
SANCHO SOLANAS, JAIME	2003	M-15034	Go Fit Athletics	MADRID

Relevo 4 x 400 m

BEA MEDINA, MANUEL	2001	O-8149	RGCultural Covadonga	ASTURIAS
ERTA MAJO, BERNAT	2001	CT-23846	New Balance Team	CATALUÑA
FERNÁNDEZ SOTO, MARKEL	2003	BI-53169	Alcampo Scorpio 71	PAÍS VASCO
GONZÁLEZ MUÑOZ, ÁNGEL	2003	M-9754	Atletismo Leganés	MADRID
SERRANO RUIZ, IBAI	2002	SS-20921	Real Sociedad	PAÍS VASCO

Para mantener la condición de preseleccionado, según la normativa general de preselección (Circular 111/2022) la Dirección Deportiva tendrá en cuenta los criterios de rendimiento deportivo, salud y cualquier circunstancia que pueda afectar a su participación, hasta la fecha de la competición, prevaleciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección.

Todos los atletas preseleccionados deberán solicitar autorización a la Dirección Deportiva de la RFEA (asanchez@rfea.es, cc/ jgomez@rfea.es) para participar en cualquier competición a partir de la publicación de la presente Circular y hasta el momento de celebración de la competición para la que han sido preseleccionados.

Los oficiales designados para esta competición son los siguientes:

Jefe de delegación:	Isidro Arranz Juanilla
Jefa de equipo:	Amaia Andrés Berakoetxea
Responsables técnicos:	María Dolores Pedrares Alonso José Peiró Guixot
Entrenadores:	Manuela Alonso Salt Alejandro Aragoneses Fernández (*) Antonio Bravo Bueno Ramón Cid Pardo Santiago Díez Rodríguez Francisco Javier Elcoro Candil Pedro García García José Fernando García Herbera

	Esther Lahoz Castelló
	Jorge Marín Padilla (*)
	Román Martín Zoilo
	José Francisco Ríos Sánchez
	Valentín Rocandio Cilveti
	Víctor Rubio Rodríguez
	Ramón Torralbo Lanza
	Ignacio Martín Trejo Carmona
Médicos:	Larraitz Bergara Nieto
	Josefina Espejo Colmenero (*)
	Raúl Zapata Rodrigo
Fisioterapeutas:	Elisa Benito Martínez
	Sergio Gómez Merino
	Noelia López Patino
	Gustavo Marín Estepa (*)
	Dositeo Pena Gómez
Jueces:	Pilar Juanas Gómez
	Eduard Zamora Román

PLAN DE VIAJE

Todos los atletas, aquellos entrenadores y servicios médicos convocados deben incorporarse, para la concentración de equipo, en la Residencia Universitaria Resa Vallehermoso (*Calle de Melquíades Álvarez, 21, 28003 Madrid*) el 7 de julio antes de las 20:30 horas.

Para solicitar el viaje interno, desde el lugar de residencia a Madrid, se tendrá que contactar con la agencia BCD atletismo@bcdme.es antes del miércoles 5 de julio a las 12:00. La información obligatoria que se ha de indicar a la agencia es la siguiente: en asunto nombre de la competición, nombre completo, DNI, lugar de procedencia, fecha del viaje de ida y de regreso y teléfono de contacto.

Grupo con salida el lunes 10 de julio

Los atletas y los oficiales convocados marcados con **un asterisco (*)** saldrán en autobús desde la Residencia Universitaria hacia el Aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas Terminal 4 Salidas, a las 06:45

Los oficiales residentes en Madrid deberán presentarse en la T4 Salidas a las 7:15.

Viaje:

MADRID – HELSINKI en el vuelo AY1662 con salida a las 10:15 y llegada a las 15:25.

Grupo con salida el martes 11 de julio

Resto de atletas y oficiales convocados saldrán en autobús desde la Residencia Universitaria hacia el Aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas Terminal 4 Salidas, a las 06:45.

Los oficiales residentes en Madrid deberán presentarse en la T4 Salidas a las 7:15.

Viaje:

MADRID – HELSINKI en el vuelo AY1662 con salida a las 10:15 y llegada a las 15:25.

El hotel de Espoo en el que se aloja el equipo se comunicará posteriormente.

Regreso lunes, 17 de julio

Todo el equipo realiza el siguiente viaje de regreso a Madrid:

HELSINKI – MADRID en el vuelo AY1661 con salida a las 16:40 y llegada a las 20:05.

Tras la llegada, todos los miembros del equipo no residentes en Madrid se alojarán en el hotel NH RIBERA DEL MANZANARES (*Paseo de la Virgen del Puerto, 57, 28005 Madrid*).

MANUAL DE EQUIPO

Toda la información técnica relacionada con la competición puede encontrarse en el siguiente link:

[Team Manual European Athletics U23 Championships](#)

I RUN CLEAN (atletas)

Para poder participar en el campeonato es obligatorio que todos los atletas preseleccionados tengan en su poder el certificado "I Run Clean" en vigor. Toda la información al respecto se encuentra en la circular número 77/2022. ([Circular](#)).

ENTORNO SEGURO

Los técnicos, oficiales, personal de apoyo o auxiliar y personal médico que participen en esta actividad deben facilitar su certificado negativo de delitos de naturaleza sexual y la suscripción de las políticas, procedimientos y códigos de conducta de Salvaguardia y Protección de la RFEA, cumplimentando el formulario del siguiente enlace ([Enlace](#)).

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', conforme a las indicaciones que recibirán por correo electrónico y teniendo en cuenta lo siguiente:

Si se realiza el viaje en automóvil, el importe por km está estipulado (conforme a normativa) en 0,19€. No se abonarán peajes de autopistas, ni parking, y en ningún caso se abonarán facturas por el alquiler de automóviles. Deberá presentarse recibo de gasolina o de peaje en ruta en el mismo día del viaje, así como facilitar la matrícula del vehículo utilizado.

Para la justificación de los gastos de desplazamiento, se debe utilizar la aplicación GERSOFT UAPP – **NOTAS DE GASTOS**. Para cualquier duda o problema para acceder, se debe contactar con bleal@rfea.es

Los atletas no están autorizados a viajar en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta RFEA.

MATERIAL

A fin de poder preparar la ropa de competición y enviarla al domicilio indicado en el formulario, todos los atletas y oficiales deberán acceder al enlace antes de las 14:00 horas del 4 de julio. Aquellas personas que hubieran recibido el material de competición durante el 2021 y 2022 deberán solicitar solo aquellas prendas de las que no disponen:

Link para los atletas: <https://rfea.typeform.com/to/Bkak6Z97>

Link para los oficiales: <https://rfea.typeform.com/to/fnh2LJ90>

Cualquier consulta sobre el material se debe realizar al siguiente correo electrónico: mmorales@rfea.es

Madrid, 04 de julio de 2023

Ana Ballesteros Barrado
Secretaria General

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

ANEXO 1

NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO

2021-2024

1. Introducción. Naturaleza y presentación de los derechos y normas y obligaciones de los atletas y equipo técnico.

Ser seleccionado para representar a la RFEA como miembro de la Selección Española de Atletismo o acudir a competiciones como miembro del equipo técnico de dicha selección significa haber demostrado un alto nivel deportivo, y un máximo compromiso y entrega para la consecución de objetivos deportivos.

Sin duda es un honor que conlleva una gran responsabilidad. El atleta seleccionado y el equipo técnico¹ que le acompaña representa en todo momento los valores de la Selección Española de Atletismo; compromiso, actitud, competitividad, respeto a los rivales, sentimiento de equipo, cumplimiento de las normas deportivas... siendo abanderado del juego limpio en el deporte. Todos estos valores se desarrollan dentro y fuera de la pista.

Como miembro de la Selección Española de Atletismo el atleta tiene una serie de derechos y obligaciones contempladas en este documento sin perjuicio de todas las obligaciones incluidas en las normas generales deportivas, así como en la normativa World Athletics. El atleta debe mostrar un comportamiento ejemplar con la Selección tanto en la competición como en otras actividades, tales como entrenamientos, desplazamientos, actos comerciales y publicitarios, relación con los espectadores y voluntarios, en las redes sociales o ante los medios de comunicación en cualquiera de sus formatos.

De la misma manera y en los mismos términos todos los integrantes del equipo técnico que acompaña a los atletas están sometidos a las mismas exigencias.

Con el fin de salvaguardar la imagen de la Selección Española no solo de cara a los actuales patrocinadores sino como representantes del atletismo español, es condición imprescindible para la participación en el evento deportivo señalado que todos los atletas seleccionados para formar parte de la Selección Española de Atletismo así como los integrantes del equipo técnico, acepten los términos de este documento desde su incorporación al equipo hasta su regreso a España tras la finalización de la competición, o concentración, de la cual formen parte independiente del día de finalización de cada una de las participaciones individuales o por relevos.

¹ En el presente documento, miembro del equipo técnico se refiere y hay que entenderlo como: cualquier persona seleccionada por la RFEA para acudir a la competición como entrenador, oficial o personal de apoyo e incluye oficial autorizado.

Es responsabilidad de todos los obligados a su cumplimiento, en los términos que se acaba de señalar, leer este documento y entender sus derechos, recomendaciones y obligaciones pues su aceptación expresa indica la plena conformidad a lo establecido, incluidas las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

2. Derechos de los atletas y del equipo técnico.

- a. La RFEA gestionará la inscripción y acreditación como miembro de la Selección en el evento para el que ha sido seleccionado, ya sea como atleta, ya como miembro del equipo técnico
- b. El atleta y el equipo técnico recibirá el material oficial de la Selección Española en la cantidad determinada normativamente por la RFEA.
- c. El atleta accederá a tratamiento médico y de fisioterapia durante toda la competición o concentración. Los servicios médicos comunicarán a la Selección los horarios y lugar de atención durante la competición y concentración, los cuales deberán ser respetados.
- d. El atleta recibirá apoyo, asesoramiento y seguimiento por parte de los entrenadores designados como oficiales de equipo tanto en entrenamientos como en competición y en todas las especialidades, configurándose este derecho de los atletas como una de las principales obligaciones asumidas por los técnicos.
- e. La RFEA gestionará la acreditación y apoyo económico para los entrenadores personales que se desplacen como parte del equipo para la asistencia del atleta en competición.
- f. Tanto atletas como equipo técnico recibirán el Plan de viaje de cada competición internacional incluyendo los vuelos entre España y las sedes, así como toda la información necesaria durante su estancia.
- g. La RFEA gestionará las solicitudes de entrevistas con medios de comunicación, ruedas de prensa del organizador, etc. Igualmente, la RFEA a través de su departamento de comunicación y marketing apoyará a los atletas y al personal técnico en su relación con los medios de comunicación y en la redacción de comunicados o notas de prensa si estos fueran necesarios.
- h. El atleta recibirá asesoramiento por parte de los responsables de los Servicios Médicos en materia de salud, medicina deportiva y procedimiento antidopaje. Del mismo modo el/la atleta será acompañado por un miembro de los Servicios Médicos a la hora de realizar una prueba de control de antidopaje. El atleta informará sobre cualquier medicación, suplemento o ayuda nutricional utilizada al servicio médico.
- i. El atleta y el equipo técnico desplazado tendrá cobertura de seguro médico según establece la póliza de seguros de la RFEA.
- j. El atleta recibirá asistencia por parte de los oficiales y cuerpo técnico de la RFEA en posibles reclamaciones durante la competición.

3. Obligaciones:

I. Comunes para el atleta seleccionado y el equipo técnico.

- a. Asumir el compromiso de apoyar y trabajar para conseguir los objetivos de la RFEA y de la Selección.
- b. Respetar la normativa de competición y conducta de la World Athletics, European Athletics y la RFEA. Respetar el espíritu de juego limpio mostrando un ejemplo positivo para otros, especialmente para jóvenes atletas. Respetar los derechos y privacidad de otros miembros de la Selección y personal.
- c. Respetar los símbolos nacionales y banderas oficiales tanto propias como del resto de países integrantes en la competición.
- d. No utilizar lenguaje inapropiado ni dentro ni fuera de la competición especialmente si este puede tener repercusión por cualquier medio.
- e. Aceptar éxito y derrota con respeto al rival.
- f. Aceptar las decisiones de los Jueces de competición e interpelar solo en base a reglamento y siempre con el máximo respeto.
- g. Respetar la normativa antidopaje, incluido el mantenimiento y actualización de sus localizaciones para dopaje.
- h. Tener un comportamiento apropiado y positivo que no afecte a la reputación de su propia persona, la RFEA, la Selección, el Atletismo o cualquiera de los patrocinadores de la federación, el evento o el organizador.
- i. Proyectar una imagen favorable y positiva del atletismo y de la RFEA cuando realice apariciones o acciones en relación con la Selección, así como en cualquier publicación en redes sociales.
- j. Mostrar el respeto apropiado a otros atletas y miembros de esta u otra Selección, a los técnicos, a los patrocinadores de la RFEA, así como a la organización del evento, medios de comunicación, aficionados, voluntarios etc. durante todo el Campeonato.
- k. No realizar ni directa ni indirectamente, a través de persona interpuesta, apuesta deportiva en ningún evento o prueba de la competición.
- l. Actuar como embajador de la RFEA y de la Selección en todo momento especialmente cuando sea solicitado para ello por la RFEA.
- m. Cumplir con las normas de entrega y uso de material deportivo RFEA (circular 52/2019). Es obligatorio el uso de todo el material entregado por la RFEA y la perfecta conservación de este, no permitiéndose el uso de otro material que no sea de la marca JOMA (incluyendo los accesorios deportivos que lleve el atleta durante la competición) desde la salida del equipo desde España hasta el regreso. Esta obligación se refiere tanto al material de viaje, paseo, entrenamiento y competición, incluyendo cualquier aparición en medios. Esta norma se extiende a cualquier publicación en redes sociales

en cualquier formato o material audiovisual, fotos, videos, grabaciones, audios... donde no podrá utilizarse otro material deportivo que no sea material JOMA.

El uso de zapatillas JOMA de viaje/paseo será obligatorio en los desplazamientos con el equipo nacional (viajes de salida y llegada) así como durante ruedas de prensa y cualquier otro acto de comunicación del equipo.

- n. No publicitar ni mencionar mediante texto, video, imagen o audio, en cualquier tipo o formato de medio de comunicación o red social, a ningún patrocinador personal que pueda entrar en conflicto con los patrocinadores de la RFEA mientras se esté bajo la disciplina de la Selección. Los acuerdos comerciales de la RFEA prevalecen sobre cualquier contrato o acuerdo individual del atleta o del equipo técnico. El atleta seleccionado o cualquier miembro del equipo técnico necesitará autorización expresa de la RFEA a través del jefe de equipo (en el caso de los atletas) y por el responsable competente de la RFEA (en el caso del equipo técnico), para participar en actos comerciales o eventos públicos de cualquier firma o patrocinador durante su concentración con la selección.
- o. Cumplir con los códigos de conducta, procedimientos y políticas de Salvaguarda y protección de la RFEA.

II. Específicas para el atleta seleccionado

p. Conducir su comportamiento a la consecución del mejor estado físico y mental para lograr el mejor resultado. El atleta de la selección se compromete a comunicar de forma honesta cualquier lesión, enfermedad o imposibilidad de realizar sus entrenamientos o competiciones.

q. Asumir su responsabilidad personal en todas las actividades del equipo cuando sea requerido por el Jefe de Equipo. Esto incluye:

- Comunicar internamente y de manera responsable y respetuosa cualquier problema con la Selección.
- Utilizar sus redes sociales / blogs de manera positiva compartiendo su experiencia personal, respetando la privacidad de otras personas evitando comentarios ofensivos de cualquier índole.
- Ser organizado y puntual en los desplazamientos, viajes, entrenamientos y competición

r. Viajar con la Selección y permanecer en el alojamiento de la Selección. Solo se realizarán cambios en casos excepcionales y siempre que exista acuerdo justificado y motivado por escrito del Jefe de Equipo.

s. Participar en las actividades de la Selección previamente fijadas por el responsable de prensa con medios de comunicación que cubren el Campeonato vistiendo en cualquier caso equipación oficial JOMA. Estas apariciones respetarán en cualquier caso los horarios de entrenamiento, descanso y competición del atleta.

t. Participar y asistir cuando corresponda en las entregas de medallas y actos de inauguración y clausura en la competición.

u. Obligaciones médicas:

- Participará en las evaluaciones médicas en el momento y lugar que razonablemente determine la RFEA y consiente en que sus consultas y registros médicos relacionados con el atletismo se registren su base de datos.

- Proporcionará al médico que realice la evaluación, su historial médico completo incluyendo detalles de todos los medicamentos y otras sustancias utilizadas como ayuda ergogénica, administradas en los últimos 6 meses y cualquier información que pueda ser relevante para obtener una Autorización de Uso Terapéutico bajo cualquier política antidopaje aplicable.

- Acepta someterse a cualquier examen médico que sea razonablemente requerido por la RFEA, incluyendo, pero no limitado a dar muestras de sangre para análisis.

- Tal análisis puede incluir pruebas para el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), cualquier resultado al análisis de este tipo está sujeto al privilegio y confidencialidad del médico / paciente;

- Proporcionará a la RFEA o a cualquier Oficial Autorizado, detalles de cualquier condición o problema médico o psicológico conocido que pueda ser o llegar a ser relevante para el miembro del Equipo o la participación del Miembro del equipo en cualquier evento o actividad donde se encuentre involucrada la RFEA.

- Brindar su consentimiento para que en caso de emergencia médica la RFEA y/o cualquier oficial autorizado le brinde la asistencia médica que considere apropiada y necesaria.

4. Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente documento.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones recogidas en el presente código, que deben considerarse en cualquier caso, instrucciones recibidas de la Federación, dará lugar a responsabilidades disciplinarias conforme a lo establecido en el Reglamento Jurídico Disciplinario de la Real Federación Española aprobado definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión del día 13 de febrero de 2018, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de la actuación del atleta o el técnico o entrenador y que será exigible por quien tenga legitimación para ello.

5. Cesión de derechos de imagen

El atleta seleccionado y los miembros del equipo técnico que acompañen a los primeros de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, ceden los derechos y la de explotación de su imagen, incluidos la voz y el nombre, y cualquier otro rasgo de su personalidad al que se extienda el concepto de imagen, a nivel mundial con carácter exclusivo y excluyente a la RFEA y a sus patrocinadores oficiales en las campañas de los mismos y en los eventos que se encuentren dentro de la jurisdicción y competencia de la RFEA, como componente de la Selección Española de Atletismo para las competiciones en las que haya sido

seleccionado, en categoría masculina y/o femenina, individual o colectivo, así como equipo técnico y luciendo vestuario y equipamiento de la Selección Nacional.

El atleta, así como el integrante del equipo técnico acepta y consiente que su actuación o apariciones como miembro de la Selección en su concentración y participación en las Competiciones internacionales sea filmada o grabada en video, imagen, audio o formato electrónico, y que esa grabación (incluyendo cualquier atributo del atleta) pueda ser utilizada por la RFEA e incorporada en todo o en parte a cualquier tipo de comunicación relacionada con la competición y con el equipo nacional.

El abajo firmante acepta el contenido del presente documento y se compromete a llevar a buen término todos sus puntos.

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.